

Dirección general de Obras públicas.

Por el presente, y en virtud de acuerdo de este centro directivo, se cita, llama y emplaza á D. José Rumayor y D. Pascual Soriano, Administrador é Interventor que fueron en 1853 del portazgo de las Barcas del Júcar, y cuyo paradero se ignora, ó á sus herederos, si hubieren alguno, para que comparezcan en el término de 40 días, contados desde el día en que se publique este anuncio, se presenten por sí ó por medio de encargados á exponer lo que á su derecho conviniere en vista de lo que resulta del expediente de alcance que por robo verificado en dicho establecimiento se sigue contra dichos empleados; con aprehimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Administración del correo central.

Desde 1.º de Enero próximo empezará á funcionar una segunda expedición semanal entre las islas Baleares y el continente, y como consecuencia de este aumento de servicio se han formado nuevos itinerarios, con arreglo á los cuales los días de entrada y salida de los correos serán los siguientes:

Salida de Valencia para Ibiza y Palma, los martes á las cuatro de la tarde.

Salida de Valencia para Palma y Mahón, los viernes á las ocho de la noche.

Salida de Barcelona para Palma y Mahón, los jueves á las cuatro de la tarde.

Salida de Barcelona para Palma, los lunes á la una de la tarde.

Salida de Valencia procedente de Palma é Ibiza, los lunes á las siete de la mañana.

Salida de Valencia procedente de Mahón y Palma, los viernes á las ocho de la mañana.

Salida de Barcelona procedente de Mahón y Palma, los miércoles á las seis de la mañana.

Salida de Barcelona procedente de Palma, los sábados á las nueve de la mañana.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid.

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en circular de 27 de Noviembre último, y á fin de impulsar el cobro de rentas por bienes nacionales, acuerda el cumplimiento de las prevenciones comunicadas al efecto, y muy particularmente los artículos 164 y 165 de la Real Instrucción de 31 de Mayo de 1855, conforme á los cuales, después que pase el plazo y los avisos que los mismos determinan para los compradores de fincas, debe embargarse á los deudores y venderse los bienes muebles é inmuebles de más pronta salida, (y caso de no tenerlos), incautarse esta Administración de las fincas vendidas el Estado, declarándolas en quiebra y subastándolas de nuevo.

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Belvis de Monroy, dotada con 3.000 rs., procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la aptitud necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes respectivas debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro de los 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la provisión se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal, con el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y con la Real orden de 21 del mismo mes, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Gobierno de la provincia de Málaga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Tolosa, en esta provincia, dotada con sueldo anual de 5.800 rs., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes y demás documentos á dicha corporación en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Peñacaballera con la dotación de 4.000 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde del referido pueblo en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio.

Gobierno de la provincia de Huelva.

La Secretaría del Ayuntamiento del Alosno, dotada con 7.000 rs. vn. anuales, se halla vacante en virtud de renuncia del que desempeñaba; y cumpliendo con lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, se hace público por tres veces en este periódico oficial, para que en el término de 30 días, contados desde la primera inserción, median los interesados presentar al dicho municipio sus solicitudes y documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Lechon se halla vacante; su dotación consiste en 600 reales anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del expresado Ayuntamiento hasta el día en que se cumplan 30 desde la inserción de este anuncio, en que se proveyerá.

Gobierno de la provincia de Gerona.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Puigcerdá por renuncia del que la desempeñaba, consistiendo su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía constitucional de Viveros.

D. Pedro Atanasio Calero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia y acuerdo de la corporación que presido, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 2.200 rs. anuales pagados del fondo municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se encuentren adornados de los requisitos que previene la ley municipal vigente pre-

sentarán sus solicitudes en la Secretaría del dicho Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Viveros 25 de Noviembre de 1860.—Pedro Atanasio Calero.—José Yecina y Roman, Secretario interino. 5982—1

Alcaldía constitucional de Trujillo.

Se halla vacante, por fallecimiento del que la obtiene, la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 10.000 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes que mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Presidente de la expresada corporación dentro del término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín de la provincia; en la inteligencia que será preferido el que reúna las calidades prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Alcaldía constitucional de Cañete.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba: consiste su dotación, desde 1.º de Enero de 1861, en 3.000 reales anuales pagados de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha Secretaría dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la primera inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo término ha de proveerse con arreglo á lo mandado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía constitucional de Navas de San Juan.

D. Lpiz Rodríguez Requena, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber, que habiéndose admitido la dimisión al Secretario de esta corporación municipal por el Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la vacante de la Secretaría por término de 30 días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial, la cual se halla dotada con 4.400 rs. anuales.

Alcaldía constitucional de Ricla.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ricla se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación es 4.300 rs., y los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicha corporación hasta el día 8 del próximo Enero, en que se proveyerá, bajo las condiciones acordadas al efecto, que se encuentran de manifiesto en la citada Secretaría.

Venta de Bienes desamortizados.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Trájula dotada con el sueldo de 10.000 rs. vn., procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la aptitud necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes respectivas debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro de los 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la provisión se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal, con el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y con la Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Gobierno de la provincia de Toledo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de 5.800 rs. en esta provincia, dotada con sueldo anual de 5.800 rs., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes y demás documentos á dicha corporación en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno.

Gobierno de la provincia de Segovia.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Tordesillas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 2 de Enero de 1861, á las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

Mayor cuantía.

Subasta en quiebra.

Núm. 4.007 del inventario.—Suerte núm. 7 de la dehesa de Parada Blanca, nombrada Cañada de Mejías, término de Jerez de la Frontera, procedente de su caudal de propios, clasificada y declarada enajenable, compuesta de 100 aranzadas de tierra abierta de primera clase, 100 de segunda y 100 de tercera; total, 300 aranzadas, equivalentes á una millaresa, 25 hectáreas, 22 áreas y 80 centiáreas, con 1.700 chaparros de primera clase, 800 id. de segunda, 1.000 quejigos de primera, 740 id. de segunda, 1.200 acebuches, 2.000 agraces de primera y 1.000 id. de segunda; indivisible sin menoscabo de su valor. Linda S. con la sexta suerte de Parada Blanca, por donde se tiene su entrada y salida; E. con la dehesa llamada Ramblaza N. con la suerte octava de Parada Blanca y núm. 9 de Tinahon-Quemado, y O. con la dicha suerte de Tinahon-Quemado; libre de cargas; capitalizada por la renta de 6.000 rs. en la han graduado los peritos en 135.000 rs., y tasada por los mismos en 205.300 rs., bajo cuyo tipo se saca á subasta.

Alcaldía constitucional de Cañete.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba: consiste su dotación, desde 1.º de Enero de 1861, en 3.000 reales anuales pagados de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha Secretaría dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la primera inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo término ha de proveerse con arreglo á lo mandado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía constitucional de Navas de San Juan.

D. Lpiz Rodríguez Requena, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber, que habiéndose admitido la dimisión al Secretario de esta corporación municipal por el Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la vacante de la Secretaría por término de 30 días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial, la cual se halla dotada con 4.400 rs. anuales.

Alcaldía constitucional de Ricla.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ricla se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación es 4.300 rs., y los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicha corporación hasta el día 8 del próximo Enero, en que se proveyerá, bajo las condiciones acordadas al efecto, que se encuentran de manifiesto en la citada Secretaría.

Venta de Bienes desamortizados.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Trájula dotada con el sueldo de 10.000 rs. vn., procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la aptitud necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes respectivas debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro de los 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la provisión se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal, con el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y con la Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Gobierno de la provincia de Toledo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de 5.800 rs. en esta provincia, dotada con sueldo anual de 5.800 rs., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes y demás documentos á dicha corporación en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno.

Gobierno de la provincia de Segovia.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Tordesillas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

de 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 2 de Enero de 1861, á las doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

Mayor cuantía.

Subasta en quiebra.

Núm. 4.007 del inventario.—Suerte núm. 7 de la dehesa de Parada Blanca, nombrada Cañada de Mejías, término de Jerez de la Frontera, procedente de su caudal de propios, clasificada y declarada enajenable, compuesta de 100 aranzadas de tierra abierta de primera clase, 100 de segunda y 100 de tercera; total, 300 aranzadas, equivalentes á una millaresa, 25 hectáreas, 22 áreas y 80 centiáreas, con 1.700 chaparros de primera clase, 800 id. de segunda, 1.000 quejigos de primera, 740 id. de segunda, 1.200 acebuches, 2.000 agraces de primera y 1.000 id. de segunda; indivisible sin menoscabo de su valor. Linda S. con la sexta suerte de Parada Blanca, por donde se tiene su entrada y salida; E. con la dehesa llamada Ramblaza N. con la suerte octava de Parada Blanca y núm. 9 de Tinahon-Quemado, y O. con la dicha suerte de Tinahon-Quemado; libre de cargas; capitalizada por la renta de 6.000 rs. en la han graduado los peritos en 135.000 rs., y tasada por los mismos en 205.300 rs., bajo cuyo tipo se saca á subasta.

Alcaldía constitucional de Cañete.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba: consiste su dotación, desde 1.º de Enero de 1861, en 3.000 reales anuales pagados de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha Secretaría dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la primera inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo término ha de proveerse con arreglo á lo mandado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía constitucional de Navas de San Juan.

D. Lpiz Rodríguez Requena, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber, que habiéndose admitido la dimisión al Secretario de esta corporación municipal por el Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la vacante de la Secretaría por término de 30 días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial, la cual se halla dotada con 4.400 rs. anuales.

Alcaldía constitucional de Ricla.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ricla se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación es 4.300 rs., y los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicha corporación hasta el día 8 del próximo Enero, en que se proveyerá, bajo las condiciones acordadas al efecto, que se encuentran de manifiesto en la citada Secretaría.

Venta de Bienes desamortizados.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Trájula dotada con el sueldo de 10.000 rs. vn., procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la aptitud necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes respectivas debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro de los 30 días, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la provisión se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal, con el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y con la Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Gobierno de la provincia de Toledo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de 5.800 rs. en esta provincia, dotada con sueldo anual de 5.800 rs., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes y demás documentos á dicha corporación en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno.

Gobierno de la provincia de Segovia.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Tordesillas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba; consiste su dotación en la cantidad de 4.400 reales vn. anuales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado el cual se proveyerá el mencionado destino conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

do los peritos en 29.250, por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 3.232 del inventario.—Otro quinto destinado á pasto y labor, denominado Raya de Yegres, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 282 fanegas de igual marco que los anteriores, ó sean 132 hectáreas, 54 áreas, 77 centiáreas y 57 decímetros. Linda por N. y O. con los quintos de los Lomos y Oyon, M. y P. con el Cerro de la Cruz y Raya de Yegres; no consta en la certificación pericial lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 1.400 rs., en venta 26.400; capitalizado por la renta que le han fijado los peritos en 31.500, por cuya cantidad sale á subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

Mayor cuantía.

Subasta en quiebra.

Núm. 4.007 del inventario.—Suerte núm. 7 de la dehesa de Parada Blanca, nombrada Cañada de Mejías, término de Jerez de la Frontera, procedente de su caudal de propios, clasificada y declarada enajenable, compuesta de 100 aranzadas de tierra abierta de primera clase, 100 de segunda y 100 de tercera; total, 300 aranzadas, equivalentes á una millaresa, 25 hectáreas, 22 áreas y 80 centiáreas, con 1.700 chaparros de primera clase, 800 id. de segunda, 1.000 quejigos de primera, 740 id. de segunda, 1.200 acebuches, 2.000 agraces de primera y 1.000 id. de segunda; indivisible sin menoscabo de su valor. Linda S. con la sexta suerte de Parada Blanca, por donde se tiene su entrada y salida; E. con la dehesa llamada Ramblaza N. con la suerte octava de Parada Blanca y núm. 9 de Tinahon-Quemado, y O. con la dicha suerte de Tinahon-Quemado; libre de cargas; capitalizada por la renta de 6.000 rs. en la han graduado los peritos en 135.000 rs., y tasada por los mismos en 205.300 rs., bajo cuyo tipo se saca á subasta.

Alcaldía constitucional de Cañete.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeñaba: consiste su dotación, desde 1.º de Enero de 1861, en 3.000 reales anuales pagados de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha Secretaría dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la primera inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo término ha de proveerse con arreglo á lo mandado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía constitucional de Navas de San Juan.

D. Lpiz Rodríguez Requena, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber, que habiéndose admitido la dimisión al Secretario de esta corporación municipal por el Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la vacante de la Secretaría por término de 30 días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial, la cual se halla dotada con 4.400 rs. anuales.

Alcaldía constitucional de Ricla.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Ricla se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación es 4.300 rs., y los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicha corporación hasta el día 8 del próximo Enero, en que se proveyerá, bajo las condiciones acordadas al efecto, que se encuentran de manifiesto en la citada Secretaría.

Venta de Bienes desamortizados.</

Leemos en una correspondencia de Berlin, fecha 21, lo siguiente:

Las mejoras introducidas de algun tiempo a esta parte en las armas de fuego han llamado la atencion de nuestras Autoridades militares respecto de las modificaciones del sistema de fortificacion que deben ser necesariamente consecuencia de aquellas. La demolicion de las fortificaciones de Juliers verificada a cañonazos ha probado una vez más que las antiguas obras eran incapaces de resistir á las nuevas piezas de artilleria. Uno de nuestros Oficiales de artilleria ha escrito acerca del particular una memoria que ha producido muy buen efecto en los circulos militares. La intencion de modificar nuestras fortificaciones parece acertada, y acaso desaparezcan poco á poco todas las pequeñas plazas, á fin de conservar únicamente en los puntos estratégicos esenciales fortalezas de primer orden, capaces de oponer eficaz resistencia á los cañones de todos calibres y fuerzas.

No se confirma la noticia de que Austria haya pedido á Prusia 420 cañones rayados, si bien anuncian de Viena que el Gobierno austriaco ha adoptado definitivamente el sistema prusiano para las piezas destinadas al armamento de las fortalezas. El Consejo nacional de Berna y el de los Estados dieron por terminadas sus sesiones el dia 22 aplazándolas hasta la época en que se convoque nuevamente el Consejo federal.

Segun correspondencias de Beyruth, fecha 2, dirigidas al Diario de Constantinopla, Fuad-Baja se ocupaba activamente en restablecer la tranquilidad en aquellas montañas. Continuaban aun las prisiones de los drusos. El Emir Behir-Ahmed, Kaimakan de los cristianos, habia sido destituido, y reemplazado provisionalmente por José Bey Karam, con el título de Capidji bachi kaimakan interino; nombramiento que fué acogido con satisfaccion por los habitantes de la montaña. José Karam es muy instruido y posee el francés, estando adornado además de otras cualidades personales que le hacen digno de la estimacion general. Al dia siguiente de haber sido nombrado el Kaimakan, partió para Ginné, en cuyo punto pensaba fijar su residencia, poniendo en órden los asuntos de su kaimakan, los cuales desde el nombramiento del Emir Behir-Ahmed se hallaban de todo punto desarrreglados. Es de esperar que el nuevo funcionario llegue á restablecer el órden apetecido.

Al celo de Fuad-Baja se debe el que se haya organizado una comision investigadora con el objeto de instruir el proceso de los sujetos comprometidos en los últimos acontecimientos de la montaña. Preside dicha comision Ahmed-Baja, Gobernador general de Saida, asistido de Rouchdi-Effendi, Vicepresidente, y del Amiraghe Mustafa-Baja, Ebro-Effendi; el Doctor Rossian-Effendi; el mohaseffedji de la provincia; el mufti Mohamed-Effendi, y Chukri-Effendi.

Delegados de los comisarios extranjeros han sido admitidos á tomar parte en las sesiones de la comision, con el objeto de tener conocimiento de los asuntos que en ella se tratan.

Los procedimientos han comenzado por el llamado Selim Gemblat, druso, que no ha podido defenderse de los cargos que se le han imputado, y por el Said Gemblat; ámbos individuos aparecen gravemente comprometidos. Circulaba el rumor de que el número de los reos sentenciados ascendia á 13, entre los cuales se contaban dos Bajás; Kourchid-Baja, ex-Gobernador de Beyruth, y el ex-Jefe de las tropas. El paquete de las mensajerias imperiales Tamise, Capitan Daguerre d'Ospital, habia llegado el dia 1.º procedente de Constantinopla, Smirna y la costa de Siria, conduciendo numerario por valor de 400.000 francos, consignados á Fuad-Baja para ser distribuidos entre los cristianos que carecen de recursos.

Un vapor ruso que arribó en la misma mañana condujo tambien cantidad más considerable para socorrer á los refugiados cristianos.

CRONICA EXTRANJERA.

De un notable artículo publicado por M. Aristide Dumont, con el título de La telegrafia eléctrica, su pasado y su porvenir, tomamos los siguientes párrafos que contienen exactas apreciaciones acerca de tan poderoso medio de civilizacion:

Entre los descubrimientos modernos, ninguno existe cuyos pasos agigantados puedan compararse con los de la telegrafia eléctrica.

Apenas hace un cuarto de siglo que salió de los límites de la ciencia, y ya en la actualidad extiende su influencia red por todos mundos.

Esos hilos ligeros que atraviesan el espacio, ó se sumergen en las profundidades del Océano, representan la musculatura de la humanidad libre, inteligente y fuerte que domina el mundo sobre las ruinas de los Gobiernos antiguos.

Al paso que la humanidad siente nuevas aspiraciones, sabe crear los instrumentos para su realizacion.

Mientras que el exámen de las corrientes eléctricas, tan caprichosas en su produccion, en sus marchas, en sus grados de intensidad, exige los más profundos cálculos matemáticos, la construccion de los cables submarinos, destinados á salvar el intervalo de las máquinas más complicadas y poderosas.

Finalmente, la construccion de los aparatos telegraficos está basada sobre el conocimiento de los rodamientos más delicados de la relojeria. Para este nuevo arte ha sido preciso la concurrencia de sabios como Ampère, Westhorne y Morse, de grandes industriales como Brett, Gisborne, de artistas como Breguet, Bain, House y tantos otros, conjunto magnifico de todo lo que pueden crear el estudio, la paciencia, el atrevimiento y la destreza de la civilizacion.

Desde hace 15 años, cada pueblo se ha dedicado á este nuevo arte con los caracteres propios de su genio. El americano del Norte no ha tenido tregua ni descanso desde las riberas del Atlántico hasta las profundas selvas del Oeste. En un corto número de años, todos los Estados comprendidos entre el Atlántico y el Mississippi han recibido líneas eléctricas, construidas con la mayor rapidez, con el ardor y el dejad hacer de una libertad industrial casi ilimitada, y más de 30 compañías acometieron la empresa cruzando sus líneas en todas direcciones, de Quebec á Orleans (4.800 kilómetros próximamente); de New-York á Saint-Louis y Jefferson; dado este primer paso, se han visto penetrar en las soledades del Oeste convoyes conduciendo alambres, pilas, postes y aparatos: los hilos se apoyaban sencillamente en los árboles de las selvas; los postes, descortezados apénas, arraigaban con frecuencia al año siguiente; pero el pensamiento humano cruzaba sin interrupcion, mensajero de ese ardor americano que, de aquí á pocos años, habrá tomado posesion de todo el continente entre los dos Océanos.

El americano se ha valido de la electricidad, no solo para llenar sus vastas soledades, sino para aplicarlas al interior de los pueblos, activando las relaciones habituales ó perfeccionando la vigilancia administrativa. Un industrial en grande escala une, por medio de los hilos eléctricos, sus oficinas á sus fábricas, situadas en los dos extremos opuestos de la misma poblacion: otro dispone en el campo de un telégrafo particular que le pone en inmediato contacto con sus amigos, sus clientes y sus empleados. Hay ciudades, como Boston, en que todos los barrios están unidos entre sí con hilos eléctricos para avisar el origen de un incendio á una estacion central, donde parten sin la menor dilacion al punto amenazado los socorros necesarios.

El uso del telégrafo entra además á formar parte de los costumbres de cada familia americana, de donde resulta un inmenso ahorro de tiempo y una multiplicacion decupla de las fuerzas de aquella sociedad tan mezclada y tan activa.

Gracias á la instantánea rapidez de las comunicaciones de un extenso territorio, se comprueba la posibilidad de que un pueblo laborioso multiplique el uso, ó mejor dicho, el giro de un mismo capital en todas direcciones, evitando pérdidas considerables de tiempo y caracterizando sus vastas operaciones comerciales con esa seguridad de golpe de vista y esa rapidez que decupla la accion de dicho capital.

El primer parte telegráfico de los Estados-Unidos lleva la fecha del 27 de Mayo de 1844; está firmado por MM. Francis Smith y Alfred Wail, auxiliares del profesor Morse. En la actualidad, el número de partes que se expiden anualmente en la sola ciudad de Nueva-York excede con mucho á un millon. Cincinnati, que es una poblacion secundaria, y que apenas cuenta 50 años de existencia, expide ó recibe más de mil partes diarios. En el año de 1852 se contaban ya 44 compañías; cada una de las cuales tenia su estacion central en Nueva-York. Hace cinco años se calculaba en más de 35 millones de francos el capital absorbido por la construccion de las líneas telegráficas distribuidas desigualmente en los tres sistemas de Morse, de House y de Bain, el primero de los cuales fué á substituir á los otros dos.

Muy difícil es apreciar con entera exactitud la extension de las líneas telegráficas en cada país, puesto que varia incesantemente. En el año de 1853, personas muy competentes en la materia, calcularon ya 68.000 kilómetros en los Estados-Unidos, y desde aquella fecha debe haber aumentado considerablemente esta cifra.

Pero el telégrafo eléctrico no habrá llenado realmente su verdadera mision en los Estados-Unidos hasta que no vea en comunicacion directa y sin solucion alguna de continuidad á los dos Océanos desde San Francisco á Nueva-York, á través de las cordilleras de sus rocas. Tal es desde hace 10 años el más ardiente deseo de los espiritus emprendedores de la Confederacion americana. Muchos caminos se han explorado con particular energia, figurando en primer término el propuesto al Congreso en la sesion de 1841 por el Post-Office Comitee y estudiado por los Capitanes W. Chapman y S. Army. Partiendo de la ciudad de Natchez, en el Estado de Mississippi, atraviesa la parte septentrional de Tejas; llega á la ciudad de Paso, inmediata á Rio-Grande, á los 32.º de latitud, despues se dirige por la extremidad del golfo de California hacia la ciudad de San Diego, en el Océano Pacifico, para llegar, siguiendo la costa, á Monterey y San Francisco.

Seguendo esta direccion, todo el espacio recorrido entre el valle de Mississippi y el Océano Pacifico se halla situado próximamente á los 32.º de latitud, y por consiguiente no ofrece, en la mala estacion, las grandes masas de nieve que se encuentran en los demás caminos propuestos más al Norte, y que atraviesan la Sierra-Nevada por las inmediaciones del territorio del Utah. Con la mencionada direccion de los 32.º de latitud, la distancia total entre el Mississippi y San Francisco es de 3.840 kilómetros.

Verificada esta union y completada la obra con la colocacion del cable oceánico que debe enlazar á Irlanda y al banco de Terranova, la raza anglo-sajona habrá realizado la concentracion de los tres grandes focos de la actividad humana, Londres, Nueva-York y San Francisco. Inmensos serán los beneficios de semejante resultado, y no debe extrañarse, por lo tanto, el ardor y la perseverancia empleados por diferentes medios para llegar á este fin.

Agricultura é industria de los chinos.—Los chinos son los hortelanos más escrupulosos, pero rara vez tienen la prevision del agricultor.

En China, ha dicho el Marqués de Hervey-Saint-Denis, no se encuentra el más pequeño rincón de terreno desperdiciado; todo está cultivado, y hasta la superflua de los rios se halla á veces cubierta con jardines flotantes. Por todas partes se me presentaba, dice otro viajero, el magnifico cuadro del poder del hombre sobre la naturaleza; á cada paso palpaba multiplicadas pruebas de la industria, tenacidad y laboriosidad de los chinos. Estos y los japoneses son en efecto los cultivadores más pacientes y perseverantes del mundo; los obstáculos no los arredran ni los detienen, bien que la necesidad les obliga: así que se empeñan con un ahínco sin igual á hacer producir los terrenos más estériles y cansados, aun aquellos demasiado áridos y miserables que solo de largo en largo tiempo reciben un ligero abono.

Todo chino sabe que el gran axioma de la agricultura consiste en el adagio campestre: para cosechar hay que abonar; pero como carecen de bestias, y no abundan los abonos, convencidos, sin embargo, de la importancia de este agente productor, mejoran sus terrenos á pesar de todo, empleando huesos, hollín, conchas, cerda picada y hasta pelo.

En el Imperio Celeste, nada se encuentra nuevo; todo es de la época más remota; los instrumentos de agricultura han sido muy poco perfeccionados; son los mismos sin duda que se empleaban cinco ó seis siglos há; su grande y único mérito consiste acaso en su poco peso. El arado ha conservado su primitiva forma, y apenas en uno que otro distrito se emplea un instrumento algo más moderno y de más fácil manejo; muy tambien arados impulsados por velámenes, que conduce un solo hombre, segun se dice, aunque nuestros lectores están en igual libertad que nosotros para dudarlos, si así los pareciera más prudente.

Los chinos carecen casi totalmente de bosques ó montañas, y el reparto de la propiedad no da lugar á reboscos. Las cumbres de los cerros se encuentran á veces sombreadas, pero la vegetacion en muchos casos es tan alta que los árboles apenas alcanzan una altura de tres á cuatro metros. El cultivo de estos cerros, en las provincias meridionales, segun Roberto Fortune, se compone de una arcilla seca, ardiente, mezclada de pequeños fragmentos de granito. Los habitantes recogen allí una miserable chamisa para material de construccion, tal como la campanula grandiflora, la glicini simensis, las azaleas, clemátidas de diferentes especies, rosales silvestres &c. &c. En las provincias septentrionales son aun más improdutivos los cerros y montañas.

El té.—Revisemos las principales producciones del imperio chino. El té y el arroz ocupan entre ellas el primer lugar. Qué de opúsculos, cuántos escritos de todo género han circulado sobre esta planta! El té, que durante tan largo tiempo ha sido objeto de las más diversificadas y contradictorias conjeturas, aparece hoy en toda la verdad de su existencia. Hay dos clases distintas de árboles de té, el tea viridis y el tea bohea; pero estas dos clases no constituyen, la una el té verde, la otra el negro, como pudiera creerse á primera vista. Roberto Fortune, viajero naturalista tan competente como acreditado, nos ha ilustrado completamente sobre este particular; el té verde se hace tanto del tea viridis como del tea bohea.

El verde no es otra cosa que el té ordinario, dado color artificialmente. Despues de haber sido sometido á la operacion de calentarse, se revuelve y se pasa á una vasija que contiene la primera, que conduce un solo de Prusia ó añil mezclado con polvos de yeso, añadiéndole á veces kolin (uno de los simples con que componen los chinos la loza); se necesitan 250 gramos de este ingrediente para colorear 50 kilogramos de té.

Un dia, cierto inglés, conversando con algunos chinos negociantes en Shang-hai, les preguntó con qué fin desnaturalizaban el té, cuando seria preferible pasarlo al comercio en su color primitivo. Los chinos le respondieron que en su duda, contestando aquellos, somos del mismo modo de pensar; esta tintura, lejos de mejorarlo, lo altera; y en cuanto á nosotros, conocemos demasiado bien el gusto del té negro para incurrir en la tontería de tomarlo verde.

Y entonces, contestó el inglés, ¿por qué lo preparais para el extranjero?

—La razon es bien sencilla, replicaron los chinos acostumbrados poco á poco la Europa á nuestro té, tal cual la naturaleza lo presenta, pedian su poder que insensiblemente se disgustara de él, y era precisa una innovacion. Un astuto compatriota tuvo la feliz idea de colorear el té, y con ello hizo una fortuna: los extranjeros se apresuraban á comprarnos nuestra produccion con su nueva tónica, y de aquí la razon por qué se vende hoy por todas partes té verde.

El olor del té se consigue mezclándole flores de narciso frescas (azahares), y dejándolas en contacto por 24 horas. Despues se sacan las flores con el mayor esmero. Muchas veces se hace tambien uso de otras flores para dar olor al té. (Statistic of Agriculture.)

No entra el que lo desea á los establecimientos dedicados á la preparacion de estas hojas destinadas á un consumo tan general. Madame Pfeiffer, que en su furor de viajera se atrevió á poner los pies en una de esas fábricas, estuvo á punto de ser víctima de su curiosidad. El jefe del establecimiento parecia recibir con demostraciones de la más profunda estimacion, pero no por eso dejó de prevenir á los obreros que la hiciesen un recibimiento hostil, y la pobre alemana se consideró aturdida al lograr huir de la chusma amenazante.

Noventa y cinco millones de libras de té se benefician anualmente en la China: de estas se exportan 36 millones de libras para Inglaterra, de las que esta consume 31 millones y nueve exportan el resto.

Los chinos, como ya lo hemos dicho, pasan al extranjero el té que ellos consideran inferior; y tanta es la inferioridad, que el más humilde de los habitantes del Imperio Celeste no se impondría la pena de tomarlo: la clase de té que goza de predileccion especial es la de los monos, cuya cosecha es sumamente difícil: esta clase tan apetecida se dá principalmente en los lugares escarpados y en las laderas más pendientes. El hombre, dice Breton (Chine en miniature), no puede preparar por aquellos sitios sin inminente peligro; un mal paso lo precipitaría en hondos abismos, ó cuando ménos, seria perjudicial á sus plantas. Para observar esta dificultad se ha adoptado un medio bien singular. Domesticar y luego enseñar á monos á encaramarse por tales sitios y recoger las hojas. Fácil es concebir cuán difícil debe ser emplear un auxilio de esta especie, porque el mono no es guiado entonces sino por un instinto puramente mecánico. Cuando bajan los monos de la montaña se les recompensa con algunos bocados de delicados para su paladar.

La mayor parte de las costumbres que tienen una explicacion razonable. En un país en que el agua es casi siempre insalubre, y el té á propósito para mejorarla, es fácil concebir por qué se hace un uso tan general de esta bebida. En Europa, y sobre todo en Francia, beber té, que al fin no es sino una bebida de un gusto equívoco, parece casi ridículo; no nos compete discutir sobre si es provechoso ó perjudicial, y si la salud ha sufrido ó no por su uso; solo debemos advertir para el caso de remedio, estamos seguros que tomaria con alguna repugnancia, como bebida de lujo se la acogido con entusiasmo; pero la mania no raciocina, y no extrañáramos que ántes de mucho viésemos la palabra té escrita con grandes caracteres en las puertas de establecimientos especiales, y aun transformarse en feliz rival del café.

No sabe que en la China existen casas de té, en donde la indolencia y ociosidad van á pasar los momentos libres de penas y ocupaciones: esta clase de casas está bien distante de ser un santuario de moral: en ellas se juega, se refieren cuentos y anécdotas y se presencian representaciones mimicas, espectáculos de todas clases, comedias, luchas atléticas &c.

Las tiendas de té, dice el Rdo. Milne, tambien se eligen para transigir amigablemente disputas y discusiones, y más de una vez he visto asignar esta clase de locales para el arreglo de injurias ó de las más escandalosas difamaciones.

Arroz.—Si llegare á faltar el arroz en China, estaria el Imperio Celeste al borde de su ruina. La palabra arroz (arroz) es la expresion topical del chino. Cuando se encuentran dos chinos, despues de hacerse una reciproca inclinacion hacia el suelo, y de repetir las palabras de saludo, nunca dejan de dirigirse esta frase: ¿Téhi ko fane? (¿Habeis comido vuestro arroz? ó simplemente: ¿Ya fane boca vacia, arroz.)

El arroz, es, pues, el cereal por excelencia del Imperio Celeste: este, con el té, constituye la gran agricultura de su extremidad oriental. En las provincias meridionales se hacen dos cosechas al año. Para la primera se prepara el terreno en la primavera. Los arados, generalmente tirados por búfalos, mulas, bueyes nuevos, son instrumentos, aunque bastante groseros, que llenan bien el objeto que se destinan. Los chinos los prefieren á los nuestros que les parecen demasiado pesados.

El terreno destinado al cultivo del arroz se munda ántes de labrarlo, de manera que se forma una capa de léngamo de un espesor de 15 á 20 centímetros. El arado no penetra ni revuelve más que esta capa; y para hacerlo pasar, tiene el labrador que ir caminando con su instrumento por entre el fango y el agua, cosa que consume un trabajo que llama en alto grado la atencion. Despues del arado sigue el rastreo para empajarlar. El labrador se acomoda generalmente sobre el rastreo, á fin de hacerse penetrar más en la tierra. Despues de estas preparaciones, y volviendo el terreno á quedar cubierto de agua, se encuentra así en disposicion de recibir las plantas pequeñas de arroz, que de lentamente han sido sembradas en semilleros para trasplantarlas con mucha precaucion. (Véase el Marqués de Hervey-Saint-Denis: De la Agricultura en China.)

Los chinos son tan cuidadosos en el cultivo de sus terrenos, segun el misionero Voisin en sus curiosos escritos sobre la China, que á veces se encuentra una colina toda cubierta de arrocenas, unas sobre otras, como en escalones, y todas ellas llenas de agua, poblada de pescados. La cima de estas colinas es un rio. Si no hay vertientes en las inmediaciones, forman depósitos para el tiempo de seca. Si se hace necesario hacer subir el agua de un arroyo, se sirven de una especie de rueda hidráulica.

Los chinos, además del arroz, maiz, maitznillo, trigo y cebada, cultivan habas, chícharos, batatas, zanahorias, nabos, calabazas, coles y otras infinitas plantas.

MADRID.—Con motivo del cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Concepcion, S. M. la Reina ha puesto á disposicion del Gobernador civil de esta provincia 60.000 reales para que sean repartidos entre los pobres y los establecimientos de beneficencia.

El nacimiento que se ha puesto este año en el Real Alcázar para recreo de SS. AA. RR. el Principe de Asturias y las Infantas Doña Isabel y Doña Concepcion, es más bello y de mayor visualidad que los de otras veces. Así S. M. la Reina ha tenido la amabilidad de significarlo al director de tan preciosa obra y primer pintor de Cámara de Su Majestad D. Bernardo Lopez. El pensamiento de este artista ha sido secundado acertadamente por el concienzudo D. Juan de los Rios, ingeniero de caminos, que ha dado un diámetro una extension de 28 pies por 30 de altura. La bóveda figura el cielo con la luna y las estrellas, que ya aparecen, ya se ocultan entre nubes perfectamente imitadas. Jerusalem se eleva sobre un gran risco, del cual, y á la altura de siete pies, se despena una cascada natural. Cuantos objetos agradables ofrece la naturaleza y pueden fantasear el poeta y el artista, otros tantos y más interesantes se encuentran en esta obra. Este interesante panorama ha tenido colocacion oportuna en los lindos grupos y escenas de la Degollacion de los inocentes, obra conocida ya, pero notable siempre, del primer escultor de Cámara Sr. Piquer, quien ha restaurado y colocado todas las figuras del nacimiento.

El ilustre cabildo de Escribanos del número de Madrid celebró ayer la fiesta anual de su patrono San Juan Evangelista en la parroquia de San Salvador y San Nicolás.

Los acólitos de la Real iglesia colegial de San Isidro celebran hoy la festividad de los Santos Inocentes con la mayor solemnidad, oficiando las vísperas, misa y completas. Se han hecho para esta funcion grandes preparativos y promete ser brillante.

Con el título de La Ilustracion Catalana se anuncia en Barcelona la publicacion de un periódico ilustrado, de mayores dimensiones que la célebre Ilustracion francesa, verdadero eco de la civilizacion española, de las ciencias, las letras, la industria, las artes, y en especial de cuanto pueda dar á conocer los adelantos de la culta Barcelona y de todo el Principado. El pensamiento no podrá ménos de ser aceptado por cuantos se interesen en la cultura de nuestro país, pues no solo pasase que se publicara con un lujo digno de la capital que acabamos de visitar SS. MM., sino que su redaccion española confiada á los literatos de más nota de Madrid, Barcelona, París y otros puntos, hallándose la direccion á cargo del Sr. Ferrer Fernandez, conocido escritor de la ciudad de los Condes, entusiasta por toda clase de adelantos científicos, artísticos é industriales.

Leemos en un periódico que Mad. Labit, directora del Ateneo de Santa Isabel, establecido en la Carrera de San Gerónimo, núm. 40, educa gratuitamente en su establecimiento varias niñas de familias decentes, movida de su natural inclinacion al bien. Esta misma señora habia tenido el feliz pensamiento de hacer confeccionar á sus alumnas una envoltura de niño con objeto de favorecer con ella el día de Navidad á una criatura, hija de madre virtuosa y desvalida, y encargó al Inspector de vigilancia D. Mariano Jadraque la designacion de una pobre creyese más merecedora de su caritativo obsequio. En virtud de las averiguaciones del Sr. Jadraque, la envoltura ha sido regalada á Josefa Gonzalez, casada con Juan Manuel Martinez, jornalero, calle de Cabestros, número 20, buhardilla, y madre de dos niños menores de edad.

SANTOS DEL DIA.—Los Santos Inocentes, mártires. Cuarenta horas en la iglesia del primer monasterio de Salesas.

MÁLAGA 21 de Diciembre.—Continúa reinando el viento del N. E. y sigue aumentando por consecuencia el número de buques detenidos al lado este del Estrecho de Gibraltar á causa del viento contrario que les impide atravesarlo: segun persona recientemente llegada de Algeciras, hay fundados en aquella rada y la de Puente Mayorga más de 200 buques de cruz.

Segun tenemos entendido se trabaja con mucha actividad en la construccion del trozo de carretera, que partiendo de Antequera, debe llegar cerca de Benaujalí: á vencer, se nos asegura que los trabajos que quedarán terminados en todo el verano próximo, con un tal se evitarán los graves inconvenientes que hoy se presentan á los que tienen que atravesar aquella vega, la cual se convierte en un inmenso pantano de lodo apénas principia la estacion de las lluvias. (El Correo de Andalucía.)

VARIETADES.

FISICA.

Observaciones sobre la climatología de la América central.—En virtud de su configuracion y de la elevacion muy desigual de sus diferentes partes, la América central ofrece una gran variedad de climas, cuya descripcion exigiria largos detalles; pero un medio de esta diversidad hay un rasgo capital que debo hacer resaltar: es la diferencia tan marcada que se observa entre ambas zonas N. E. y S. O. de esta parte del nuevo continente. El contraste es mucho más chocante cuando se comparan las localidades inmediatas á la costa del Atlántico con puntos cercanos al Pacifico. La division del año en dos mitades, la estacion seca (de Diciembre á Mayo), y la lluviosa (de Junio á Noviembre), solo existe en la zona occidental marcado en la region que forma la vertiente del Pacifico, porque en el litoral del Atlántico lueve en todas estaciones en Greytown, en la embocadura del San Juan no pasan 10 dias sin llover en todo el año; y cuando subimos este rio del 19 al 25 de Marzo, de seis dias hubo cuatro lluviosos, aunque entonces se estaba en la estacion más seca (1). Pero si se considera la zona situada al O. de los lagos de Nicaragua y de Nanzuca, el número de dias en que lueve no pasa de los dos quintos del año: en general, muy rara vez lueve desde el mes de Enero hasta fines de Abril. Cuando el sol, avanzando por el Ecuador hacia el trópico de Cáncer, pasa el zenit de un paraje cualquiera, empieza entonces la estacion de las lluvias, que en la América central principian en épocas más ó ménos adelantadas del mes de Mayo, segun su distancia del Ecuador. Sin embargo, en Mayo son generalmente las lluvias mucho más abundantes, y desde Junio caen todos los dias copiosos chaparrones, y empiezan á llenarse los cauces de los torrentes.

La diferencia climática entre las dos costas opuestas del Nuevo continente es todavía más fácil de apreciar si se consideran puntos situados en la América meridional, cerca del Ecuador: así en el litoral del Perú pasan sin llover nueve meses del año, y en todo este tiempo se conserva allí admirablemente serena la atmósfera, mientras que en la costa opuesta de la Guayana, y en la parte septentrional del Brasil caen tan grandes cantidades de agua (7 metros cerca de la embocadura del rio de las Amazonas).

No es dudoso que estos contrastes no dependen de las diferencias que presentan las diversas regiones de la América intertropical, consideradas bajo el aspecto de su desigual exposicion á la influencia de los vientos alisios: estas corrientes que vienen del E. cuando llegan á la costa occidental de la América están saturadas de humedad, porque han pasado lamiendo por una inmensa extension de la superficie del Atlántico: tambien los primeros obstáculos que les oponen las desigualdades de la superficie terrestre producen una abundante precipitacion de vapor de agua: de aquí resulta la frecuencia y la abundancia de las lluvias en las Antillas, y en la costa oriental del nuevo continente. En la zona oriental del Pacifico han perdido una porción mayor ó menor del por de agua que contenian, y por consiguiente muy rara vez debe alterarse la pureza del cielo.

Es claro que á este efecto debe llegar el valor máximo en el sitio en que el continente de la América intertropical presenta su mayor anchura, es decir, un poco al S. del Ecuador: en efecto, allí los vientos del E. deben retener muy poca humedad cuando han atravesado una anchura considerable que representa 1/6 de longitud, han salvado la alta cadena de los Andes y Acuña, al descender de las llanuras de la cordillera hacia el Pacifico se calientan las corrientes del aire, y el poco vapor de agua que en el estado vesicular podrian contener se volveria á disolver en la atmósfera á consecuencia de la elevacion de la temperatura.

Por otra parte, pueden explicarse las causas que producen la estacion lluviosa en la América intertropical, por lo que he observado en la costa del Pacifico, y el hecho general segun los datos que se me han comunicado, se produce esta estacion en la época en que comienza de predominar los vientos alisios y empiezan á luchar con ellos los del O., ó más bien los del S. O., en la América central (2): es fácil concebir que este encuentro de las dos corrientes opuestas debe producir su ascension, y por consiguiente, una condensacion de vapor de agua á causa del enfriamiento que de aquí resulta, conforme á las leyes que han desarrollado Mr. Babinet y otros de la formacion de la lluvia. Pero, como la causa que dá origen á los vientos del S. O. puede atribuirse á las mismas circunstancias que producen las brisas de mar en nuestras costas, y en la India los monzones de verano. En efecto, cuando el sol en su movimiento hacia el trópico de Cáncer pasa al Ecuador y llega al zenit de los diversos puntos de la América central, el calor producido por estos rayos verticales ocasiona, como ya se ha observado, fuertes corrientes ascendentes. Entonces, para llenar el vacío que se produciria, vienen de la superficie del Océano Pacifico corrientes aéreas que representan vientos del S. O. respecto de la América central, y que son vientos lluviosos en la costa occidental del Nuevo Continente, mientras que para esta misma costa son los alisios relativamente vientos secos.

La persistencia de los vientos del S. O. debe atribuirse un fenómeno que los habitantes del país designan por la expresion de viento de mar, y que consiste en la lluvia permanente por muchos dias consecutivos: así, cuando pasamos por Rivas al volver de las exploraciones que acababa de dirigir en la cuenca del Sapo, nos detuvo uno de estos temporales que enegrosó todos los rios del país, y que duró cuatro dias, desde el 21 al 24 de Junio. Especialmente en los dos primeros dias llovió con mucha violencia dia y noche con un viento algo fuerte, pero sin tronar, con raras interrupciones, que no duraban más de algunos minutos. Este fenómeno, que no es más que el viento de mar del S. O., está caracterizado por la continuidad de la lluvia sin la aparicion del sol, mientras que en los tiempos comunes dura poco la lluvia y es á chaparrones, presentando los caracteres de una lluvia de tormenta; en seguida se aclara el cielo, y brilla de nuevo el sol en todo su esplendor (3). Siendo debidos los temporales á los vientos del S. O., es fácil comprender que no se produzcan con esta singular continuidad más que en la vertiente occidental del nuevo continente.

La insalubridad proverbial de las regiones situadas entre los trópicos es debida mucho ménos al gran calor que á la humedad de la atmósfera: así es que se cita como muy saludable el clima seco del Perú, aunque es muy caliente. En los países en que se enseña la fiebre amarilla, y se desaparece cuando vuelve el buen tiempo. Para evitar la influencia morbida de la humedad es para lo que se ha agrandado insistentemente las poblaciones de la América intertropical en la zona litoral del Pacifico. Las llanuras y las pendientes de la cordillera, cuyo pie baña este mar, presentan por otra parte, además de la salubridad que resulta de la sequedad del clima, una temperatura ménos elevada, más variada, y más favorable al desarrollo de la actividad humana. Así en la América central la vertiente del Atlántico solo está habitada por poblaciones miserables y salvajes (los indios mosqueteros, los indios de las ciudades de Guatemala, San Salvador, Leon, Granada, San José, Panama &c., están á lo largo de la zona adyacente al Pacifico, y los indios de la parte N. de la América meridional, las más importantes ciudades de Bogotá, Quito, Lima &c. están igualmente situadas en la misma zona litoral. Sin embargo, las costas del Atlántico presentan bajo el aspecto comercial ventajas incomparablemente mayores, á causa de la prontitud de las comunicaciones con Europa y los Estados Unidos.

(1) Las lluvias que en todas las épocas del año caen en el litoral del Atlántico dan una gran actividad al desarrollo de la vejetacion arbórea: cuando se navega á lo largo de la costa E. de la América central, se ven más árboles que al acercarse á la vista se divisa el suelo como cubierto de una espesa arboleda solo en el interior del país ó en la vertiente del Pacifico se encuentran siabanas.

(2) En América, lo mismo que en Europa, la humedad de la atmósfera y el estado de los vientos influyen al mismo tiempo que la temperatura en la magnitud de las oscilaciones barométricas: así en el mes de Mayo las alturas de la columna mercurial y las amplitudes de oscilacion que hemos observado han sido algo mayores que en el mes de Junio, en que las lluvias se han hecho cada vez más abundantes; y en los cuatro dias de Mayo las lluvias que hemos tenido desde el 21 al 24 de Junio, la amplitud de las oscilaciones diurnas, que muy rara vez es inferior á 2 milímetros, fué de 1 millon. Así en las Antillas y Bogotá (Nueva-Granada) las amplitudes de oscilacion presentan valores más que suficientes en los meses de Junio, Julio y Agosto, me parece que consiguientemente en que este período representa la estacion má.

(3) En la América central no lueve generalmente á horas determinadas del dia, como se ha observado en otras partes del nuevo continente: hay por el contrario grandísimas variaciones: así es que muchas veces lueve por el dia y otras por la noche á las 10 de la noche, en que los vientos del S. O. ceden por lo demás en Europa, varios días consecutivos que lueve: tambien se suele ver, por algunos dias consecutivos que lueve un poco sin llover tormenta por la mañana hasta las nueve ó diez: esto corresponde á nuestras lluvias de la mañana en Europa. En América, lo mismo que en las orillas del Pacifico, lo mismo que en el litoral de las mareas de zigzags; así indicará las mayores lluvias que tuvimos en la bahía de Salinas desde las cuatro á las siete de la mañana (18 de Mayo, 18 de Mayo). No obstante, las lluvias de tempestad que hay en todos los dias durante la estacion húmeda se verifican por lo común despues de pasar el sol por el meridiano, desde el medio dia hasta la tarde, y algunas veces hasta la noche, pero rara vez he visto que se produzcan tempestades en las cuatro primeras horas que siguen al salir el sol.

dos-Unidos, y además en razon de la facilidad del transporte lo interior; facilidad que resulta de las inmensas vias navegables que penetran hasta los sitios más internos del continente; y esta circunstancia es tanto más importante, cuanto que en este país no existen caminos á no ser las sendas practicables para caballerias. Sin embargo, no parece extraordinario que no haya ninguna ciudad importante en la embocadura del Orinoco y del rio de las Amazonas que pueden citarse como los mayores rios del mundo? El instinto de conservacion es el que la separado á las poblaciones de estas orillas mortíferas, y las ha llevado al extremo O. á pesar de los terribles desastres á que expone la frecuencia de los temblores de tierra á las construcciones humanas en la region adyacente al Pacifico, desde Guatemala hasta Chile.

No obstante, á la vista de esta gran insalubridad general que se extiende desde un trópico al otro, todo á lo largo de la costa oriental del nuevo continente, es preciso reconocer que la América central parece relativamente favorecida si se compara con las demás porciones de la misma zona litoral que están ya al N., ya al S.: las fiebres intermitentes son allí muy comunes á la verdad, pero no son diezadas periódicamente las poblaciones centro-americanas por el fiebre amarilla, como lo son los habitantes de las orillas del golfo de Méjico; ó los de la costa de la América meridional, desde la embocadura del Orinoco hasta el trópico de Capricornio. Así, á pesar del gran desarrollo del Delta de San-Juan, á pesar de las lagunas, Greytown (San Juan de Nicaragua) no es mucho más insalubre que las regiones de Europa que son pantanosas, y en las que reman las fiebres palúdicas. Sin embargo, si existieran en esta costa grandes aglomeraciones de poblacion, como en Nueva-Orleans, en Habana ó en Rio-Janeiro, habria probablemente que temer que se desarrolasen allí las epidemias de fiebre amarilla.

En resumen, la division del año en dos mitades, estacion seca y lluviosa; el contraste climático entre las dos costas opuestas del nuevo continente, y las consecuencias que de aquí se derivan bajo el punto de vista de la higiene y de la distribucion de las poblaciones, todo esto se refiere á los fenómenos generales de la física terrestre, como acabó de demostrar, por una interpretacion natural de las leyes de la meteorología. (Revista de las ciencias exactas, físicas y naturales.)

BOLETIN DE TEATROS.

La zarzuela Por un inglés; que se ha estrenado recientemente en el teatro de la calle de Jovelanos, es tan linda como chistosa. Entre Rivas, Cubero y Arderius la representan con mucha gracia. Los autores de dicho libre son D. José María de Larrea y D. Eugenio Martinez Cuendes.

ANUNCIOS.

REAL COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES PORTUGUESES.—El Consejo de administracion tiene el honor de participar á los señores accionistas que ha acordado realizar el último dividendo de 1.140 rs., ó sean 300 fr. por accion, exigible desde el 1.º de Enero de 1861, en atencion á que las acciones no serán admitidas en la cotizacion oficial de Paris sino despues de satisfacer la cantidad íntegra de 500 frs. que representan. El accionista que en 15 de Enero próximo no haya verificado la entrega de este dividendo de 300 frs., satisfará por el retardo un interés igual al producto de las acciones, segun los estatutos, y este interés empezará á correr desde 1.º de Enero, dia del llamamiento de fondos. Se verificará el pago el día 15 de Enero.

En Madrid en casa del Excmo. Sr. D. José de Salamanca, paso de Recoletos.

En Paris en la Sociedad de Crédito Industrial y Comercial, Chaussee d'Antin, núm. 66.

En Londres en casa de los Sres. Balleras y compañía Shiphol Lane, 23.

En Lisboa en casa del Sr. Rodan, banquero.

Se deducirá el importe del coupon de 8 frs. por accion que viene en 1.º de Enero.

Se advierte á los señores accionistas que la compañía ha tomado las medidas necesarias para adelantar por un año, ó por menos tiempo, si les conviniere, la suma de 200 frs. por accion; y en su consecuencia los que gusten podrán al verificar el pago de 100 frs. pedir en